



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

Sincelejo, marzo 26 de 2026

Código: 110-0319

Señor.
ANÓNIMA

RADICADO:	D-0326-007
ASUNTO:	INFORME DE LA DENUNCIA No. D-0326-007

Cordial saludo:

Me permito informarle que la **Contraloría General del Departamento de Sucre**, en atención al contenido de la información bajo el radicado interno No. 348 de fecha 11 de marzo de 2026, Después del análisis de la denuncia el comité evaluador, de conformidad con la Resolución No.190 del 22 de marzo de 2024 que modifico la Resolución No. 367 de 2015 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, decidió avocar el conocimiento en razón a que los hechos y recursos ejecutados corresponden a la competencia de la Contraloría General del Departamento de Sucre. La subcontraloría remitirá a la oficina asesora de despacho con funciones de vigilancia fiscal para que proceda a agotar el trámite en un término máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de radicación.

La Contraloría General del Departamento de Sucre valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión.

Agradeciendo su atención.

RAFAEL ANDRÉS VARGAS RUIZ
Subcontralor del Departamento de Sucre.

	Nombre	Cargo.	Firma.
Proyecto.	Lisandro m.	Secretario.	
Reviso.			
Aprobó.			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.